



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007887 c/2022-25-4-007888

Res. 3091/2023

Montevideo, 12 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2853/2023, de fecha 4 de julio de 2023 por la cual se designaron a los funcionarios que allí se mencionan en el cargo de Secretario Escolar, Escalafón “C” – Grado 10 con carácter Presupuestado en la radicación que corresponda y el pago que en cada caso se cita a partir de la toma de posesión;

RESULTANDO: I) que la funcionaria Sra. Valeria ANASTASIA BUENO, quien por Resolución N° 23 de fecha 12 de mayo de 2020 (Acta N° 3) se la designó en un cargo de Secretaria de Actas (Escalafón “R”) en el Consejo Directivo Central, fue designada como Secretaria Escolar – Escalafón “C” – Grado 10 en la Escuela Técnica “El Pinar” Nivel III;

II) que por Resolución N° 13 (Acta N° 89) del Consejo Directivo Central en su Numeral 6) establece, que se mantiene lo establecido en el Numeral XIV) de la Resolución N° 67 del (Acta N° 61) del año 1991 y se complementa dicha disposición especificando que el funcionario que pase a desempeñar cualquier cargo del Escalafón “R” mantendrá en la repartición de origen todos sus derechos funcionales y en particular, los referidos a la carrera administrativa – cómputo de antigüedad, calificaciones, concursos, entre otros. En particular, si el funcionario obtiene un cargo por Concurso, se le reservará éste mientras desempeñe las funciones de confianza;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo expuesto entiende pertinente ampliar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

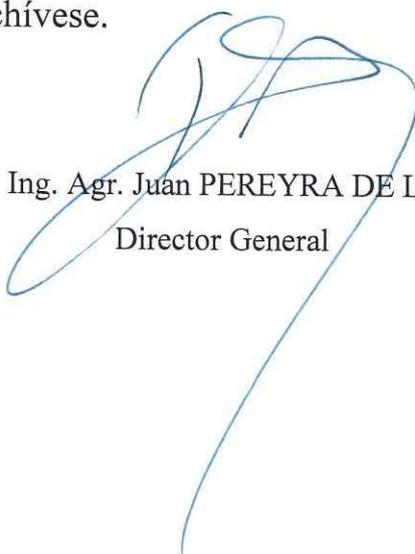
RESUELVE:

- 1) Ampliar la Resolución N° 2853/2023, de fecha 4 de julio de 2023 especificando que la funcionaria Sra. Valeria ANASTASIA BUENO (C.I. 4.174.315-8), de acuerdo a la Resolución N° 13 (Acta N° 89) del Consejo Directivo Central en su Numeral 6) que mantiene lo establecido en el Numeral XIV) de la Resolución N° 67 del (Acta N° 61) del año 1991, continuará en el desempeño de sus funciones en el Consejo Directivo Central manteniendo todos sus derechos funcionales y en particular, los referidos a la carrera administrativa cómputo de antigüedad, calificaciones, concursos, entre otros en virtud de haber obtenido el cargo por Concurso.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General